



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 168-2022-UNF/CO

Sullana, 20 de abril de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 001-2022-UNF-FIIA-PY PRECA de fecha 28 de marzo de 2022; el Informe N° 060-2022-UNF/VPIN/DGI/UPIC de fecha 11 de abril de 2022; el Informe N° 074-2022-UNF-VPIN/DGI de fecha 13 de abril de 2022; el Oficio N° 100-2022-UNF-VPIN de fecha 18 de abril de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Informe N° 001-2022-UNF-FIIA-PY PRECA, de fecha 28 de marzo de 2022, el Dr. Wilson Manuel Castro Silupu comunica a la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación, que: "(...) solicitó una ampliación de plazo por 3 meses, para culminación y entrega de los indicadores y resultados del hito 2 del proyecto "Predicción de la calidad de filetes de caballa "Scomber japonicus peruanus" usando espectroscopia dieléctrica e imágenes hiperespectrales acopladas a herramientas quimiométricas".

Que, mediante Informe N° 060-2022-UNF/VPIN/DGI/UPIC, de fecha 11 de abril de 2022, el Jefe de la Unidad de Proyectos de Investigación y Capacitación informa a la Dirección de Gestión de la Investigación: "Según la revisión realizada por esta unidad, de la solicitud de ampliación de hito en 90 días, presentada por el Responsable de Proyecto Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, se autoriza la ampliación de plazo de presentación de informe técnico financiero del hito II, debido a que los factores como es la baja disponibilidad de la especie en estudio en puerto, la no disponibilidad de miembros del equipo técnico, los requerimientos no atendidos, afectaron la ejecución de las actividades del proyecto en los plazos programados. Teniendo en cuenta la caída considerable de recursos hidrobiológicos que nos da 53 días de desfase en la ejecución del proyecto. Así mismo el requerimiento de pasajes y viáticos realizado el 2021 donde existen 74 días de desfase en la ejecución del proyecto. Y la demora del requerimiento de asistente de investigación donde se puede decir que existen 26 días de desfase en la ejecución del proyecto. Teniendo en cuenta los 53,74 y 26 días de desfase en la ejecución del proyecto, se justifica la solicitud de ampliación de hito en 90 días, presentada por el Responsable de Proyecto Dr. Wilson Manuel Castro Silupu".

Que, con Informe N° 074-2022-UNF-VPIN/DGI, de fecha 13 de abril de 2022, el Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación comunica a la Vicepresidencia de Investigación, que: "(...) considera pertinente la ampliación del plazo, por cuanto se ha suscitado eventos fuera de control del equipo investigador que han afectado la ejecución del proyecto. De acuerdo con el análisis realizado por la UPIC, la ampliación debe ser proporcional al tiempo que el proyecto se vio retrasado por causas debidamente justificadas. Por lo que; se autoriza la ampliación del proyecto por 90 días calendarios, siendo la nueva fecha de presentación del informe final, el día 24 de mayo de 2022".

Que, mediante Oficio N° 100-2022-UNF-VPIN, de fecha 18 de abril de 2022, el Vicepresidente de Investigación eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, tratar en sesión dicha la solicitud de Ampliación de Plazo por 90 días calendarios solicitada por el Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, responsable del proyecto: "Predicción de la calidad de filetes de caballa "Scomber japonicus peruanus" usando espectroscopia dieléctrica e imágenes hiperespectrales acopladas a herramientas quimiométricas", siendo la nueva fecha de presentación del informe final, el día 24 de mayo de 2022, y ser aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación de plazo por noventa (90) días calendarios, presentada por el Dr. Wilson Manuel Castro Silupu, para el cumplimiento del Hito 2 del proyecto de investigación titulado: "Predicción de la calidad de filetes de caballa "Scomber japonicus peruanus" usando espectroscopia dieléctrica e imágenes hiperespectrales acopladas a herramientas quimiométricas", teniendo como fecha de término el 24 de mayo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

